

MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN.

AUDITORÍA INTERNA.



INFORME DE AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADA A LA UNIDAD DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019.

USULUTÁN, JUNIO DE 2019.

Índice

PARRAFO INTRODUCTORIO.	1
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	2
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	2
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.	3
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.	4
V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	4
VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.	5
VII. CONCLUSIÓN.	5
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.	5



Usulután, 11 de junio de 2019.

Señores.

Miembros del Concejo.

Municipalidad de Usulután.

Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría de Examen Especial efectuada a la Unidad de Registro del Estado Familiar, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

I.1. Objetivo General.

Verificar que la ejecución de las diferentes actividades desarrolladas en la Unidad de Registro del Estado Familiar, y que estas se realicen de conformidad a los procesos establecidos, la respectiva ordenanza de tasas y demás normativa legal aplicable.

I.2. Objetivos Específicos.

- Revisar los procesos de control que se tienen actualmente.
- Verificar que los cobros por la expedición de documentos estén de acuerdo a la ordenanza de tasas vigente.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Realizamos Auditoría de Examen Especial a la Unidad de Registro del Estado Familiar, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Los procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1- Verifique que el Jefe de la Unidad de Registro del Estado Familiar, cuente con Acuerdo Municipal de ratificación de su nombramiento para el respectivo registro civil.

2- Elabore el plan de muestreo de los meses considerados a auditar de la Unidad de Registro del Estado Familiar, planteando lo siguiente:

- Objetivo del muestreo.
- Origen de la Población.
- Determinación del tamaño de la muestra.
- Técnica para la selección de la muestra.
- Parámetros de la Muestra.
- Elementos de la Muestra.
- Conclusiones.

3- Establecí la muestra, según enfoque de muestreo establecido en la fase de planificación y verifique los controles y el valor de los documentos que se expiden en la Unidad de Registro del Estado Familiar, como se detalla:

a) Revise el cobro por los diferentes servicios brindados en la Unidad de Registro del Estado Familiar, que estos estén acorde a la Ordenanza de Tasas de la Municipalidad de Usulután.

b) Verifique si se han implementado controles con respecto a la documentación expedida diariamente en la Unidad de Registro del Estado Familiar, a fin de determinar si son efectivos o necesitan mejoras.

4- Evalué el control interno, mediante la técnica del cuestionario aplicado al Jefe de Registro del Estado Familiar.

5- Obtuve evidencia.

6- Comunique la deficiencia a la persona relacionada.

7- Analice los comentarios de la Administración.

8- Elabore el Informe Final.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Como resultado de los procedimientos aplicados en la Auditoría de Examen Especial realizado a la Unidad de Registro del Estado Familiar, se detectó una deficiencia que se comunicó a través de Carta a la Gerencia, de fecha 20 de mayo de 2019.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se dará seguimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría Operativa, en la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2018 y verificación de denuncias ciudadanas N° 120-2017 y N° 04-2018 emitido por la Corte de Cuentas de la

República; ya que no se emitieron recomendaciones de auditoría, porque la Administración Municipal, que se audito finalizó su actuación al 30 de abril de 2018.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

Al Concejo Municipal:

Que con el objetivo de realizar mejoras en la Unidad de Registro del Estado Familiar, se recomienda: nombrar un encargado de llevar el registro de control de todos los documentos expedidos diariamente, teniendo información verídica y oportuna sobre las realizaciones de las Especies Municipales a cargo de la unidad (Papel Seguridad y Carné de Minoridad); asimismo de la entrega del documento a los contribuyentes.

VII. CONCLUSIÓN.

De conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y a los Procedimientos desarrollados en la Auditoría de Examen Especial, se concluye que existe una condición la cual el Concejo Municipal debe implementar la Recomendación señalada, con el propósito de realizar una buena gestión.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere a la Auditoría de Examen Especial practicado a la Unidad de Registro del Estado Familiar, correspondiente al periodo del 01 de abril al 31



de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2019. Y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Usulután y para la Corte de Cuentas de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD,

Licda. Julia América Quan Flores.
Auditora Interna.

CC. Archivo.